Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 24 de febrero de 2023 a las 9:46 a.m. se recibió escrito enviado por Bancolombia. (Archivo 027 C02). El 25 de febrero de 2023 a la 1:35 p.m., se recibió escrito enviado por el subcomisionado para realizar la diligencia de secuestro, la Secretaria de Tránsito y Transporte de Andes, comunicando que como cancela la diligencia como lo informo el Juzgado (Archivo 028 C02). El 27 de febrero de 2023 a las 7:40 a.m., se recibió escrito enviado por BANCOLOMBIA pronunciándose frente a la medida de embargo comunicada (Archivo 029 C02). El 10 de marzo de 2023 a las 10:28 a.m. se recibió escrito enviado por BANCOLOMBIA pronunciándose frente a la medida de embargo comunicada (Archivo 030 C02). A Despacho.

Andes, 24 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2022 00265** 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	HERNÁN DARÍO AGUDELO ARREDONDO
Demandado	ANTONIO AGUDELO ARREDONDO PEDRO ALONSO AGUDELO FLORES
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES RESPUESTAS OFRECIDAS POR BANCOLOMBIA Y SUBCOMISIONADO PARA LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTES

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes los memoriales vistos en los archivos 027 al 030 que reposan en el cuaderno 02 de medidas cautelares para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No 085 en el Micrositio
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes
de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1492d846869710be6fd88c6da4485c768427e3b2d94dd2b4fe652f45bfe2248f**
Documento generado en 24/05/2023 02:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica